

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3691 *TRANSGRUP XXI, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MARODA LINIAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 22 de junio de 2026, el socio único de Transgrup XXI, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 9 y 53.1 del RDL 5/2023, fusionar la Sociedad Absorbente con su filial 100% participada Maroda Linial, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar en fecha 29 de mayo de 2026.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto de fusión, así como los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 del RDL 5/2023.

Sant Cugat del Vallès, 23 de junio de 2026.- Representante persona física de Marfina, S.L., administradora única de Transgrup XXI, S.L.U. y representante persona física de Transgrup XXI, S.L.U., administradora única de Maroda Linial, S.L.U, Josep Maria Martí Escursell.

ID: A260028790-1